 SEP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 09/2015 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 02/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%
---	---	--	--

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SECRETARÍA ACADÉMICA (Órganos Colegiados)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Vertiente revisada: Eficiencia y Competencia de los actores.</p> <p>Debilidad en el funcionamiento de Órganos Colegiados. Para el fortalecimiento del ejercicio de las funciones sustantivas de la Universidad Pedagógica Nacional, así como para el cumplimiento de sus objetivos y actividades académicas, la organización académica está integrada por 5 órganos colegiados: Consejos Internos de Áreas Académicas, Consejos de Programas Educativos, Colegio de Profesores de Programas Educativos, Colegio de Profesores de Áreas Académicas y Coordinación Académico de Ajusco, de los cuales se determinó lo siguiente:</p> <p>a) No se cuenta con evidencia documental de las actividades desarrolladas por el Consejo de Programas Educativos, del Colegio de Profesores de Programas Educativos y del Colegio de Profesores de Áreas Académicas.</p> <p>b) No se reúnen los requisitos de la integración de 24 Cuerpos Académicos de un total de 72, normados en el documento "Reorganización Académica de la Unidad Ajusco de la UPN", que establece que cada Cuerpo Académico se integrará con un mínimo de 5 y un máximo de 15 académicos, con el riesgo de no cumplir con la finalidad de establecer una corresponsabilidad en la planeación, desarrollo y evaluación de los propósitos de la Institución, como se muestra en anexo 1.</p> <p>c) Del Consejo Interno del Área Académica 1, las 4 minutas de las reuniones celebradas en el ejercicio 2014 y 5 de 2015 que contienen la</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, obteniendo la siguiente evidencia documental.</p> <p>Correctiva: Mediante Oficio Sac.650/16 del 29 de marzo de 2016, la Secretaría Académica envía solicitud de información a las 5 áreas académicas con objeto de solventar esta observación.</p> <p>a) Los Coordinadores de las Áreas Académicas 1, 2, 3, 4 y 5 proporcionaron la evidencia documental de las actividades desarrolladas en las reuniones, de los consejos, colegios y coordinaciones de cada una de estas formalizadas y firmadas, por lo anterior este inciso queda solventado.</p> <p>b) Con oficio No. SAC.723/16 de fecha 13 de abril de 2015, la Secretaría Académica señala que la forma en que se va a dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad relativo a la integración de los Cuerpos Académicos, "es un punto previsto en la agenda de la próxima sesión Ordinaria del Consejo Académico para someter a consideración de esa instancia la conveniencia de actualizar nuestra normatividad a las condiciones establecidas en el ámbito universitario en general a fin de superar la inconsistencia entre la norma establecida y las prácticas universitarias". Por lo anterior este inciso se considera solventado.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

→ E 1-140/140

0007

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 09/2015 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 02/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	--	---	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030	
AREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Órganos Colegiados)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:				500 SEGUIMIENTO


<p>evidencia de los resultados obtenidos, no están formalizadas con nombre y firma de los participantes.</p> <p>Correctiva: La Secretaría Académica, deberá girar instrucciones a los Coordinadores de Areas Académicas, para realizar lo siguiente:</p> <p>a) Proporcionar la evidencia documental de las actividades desarrolladas y en el caso de no contar con ellas, aclarar y/o justificar las razones por las cuales no se proporciona.</p> <p>b) Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad en lo relativo a la integración de los Cuerpos Académicos y/o analizar la factibilidad de modificar la normatividad que simplifique o eficiente sus actividades que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <p>Preventiva: a) y c) Establecer un mecanismo de control que asegure que se elabore y formalice la evidencia de las actividades realizadas en los órganos en comento.</p> <p>a) y b) Evaluar la pertinencia de continuar con la normatividad vigente en cuanto a número de integrantes, número de Órganos Colegiados y/o en su caso proponer las modificaciones pertinentes.</p>	<p>Preventiva Incisos a) y c)</p> <p>Con respecto a establecer mecanismos de control que aseguren que se elabore y formalice la evidencia de las actividades realizadas en los órganos en comento, la Secretaría Académica señala que: "se ha consensiado con los coordinadores de áreas académicas establecer por escrito la obligación de los responsables de los órganos colegiados de llevar por escrito las actas de acuerdos de sus sesiones a fin de establecer responsabilidades explícitas, aun cuando no se trate de órganos de estructura y su función sea solamente de organización y coordinación de actividades académicas" y menciona que se envió a los responsables de los órganos colegiados la instrucción de que es parte de sus responsabilidades elaborar y preservar las actas de acuerdos de cada sesión.</p> <p>Incisos a) y b) Se evaluó la normatividad vigente acerca de la organización académica más adecuada para la institución y se acordó no modificar en estos momentos, por así convenir a los objetivos institucionales.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>
--	---

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

8000

 SEP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 09/2015 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 02/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 60%
---	---	--	---

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ÁREA AUDITADA: SECRETARÍA ACADÉMICA (Organos Colegiados)	SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 11030 500 SEGUIMIENTO
---	---

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL																															
<p>Observación Original: Vertiente revisada: Eficiencia y Competencia de los actores. Debilidad en el control interno operativo. Como resultado de la revisión y análisis efectuado a la Plantilla docente proporcionada por las Áreas Académicas 1, 2, 3, 4 y 5, con corte a septiembre de 2015 y a la Mascarilla de carga Docente del 1er. Semestre del 2015, proporcionadas por la Secretaría Académica, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) No se proporcionó la carga académica de 87 docentes, ni la información si se encuentran de sabático o comisión, como se muestra a continuación:</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, obteniendo la siguiente evidencia documental.</p> <p>Mediante Oficio Sac.650/16 del 29 de marzo de 2016, la Secretaría Académica informó y/o proporcionó lo siguiente:</p> <p>Correctiva: Inciso a) Copia del oficio Sac.511/2016 de fecha 22 de febrero del presente, mediante el cual requirió a los Coordinadores de las Áreas Académicas 1, 2, 3, 4 y 5, que proporcionen la documentación e información que acredite las actividades desarrolladas por los 87 y 335 docentes detallados y el nombramiento del personal docente de asignatura señalado.</p> <p>Los Coordinadores de las Áreas Académicas dieron respuesta de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Área Académica 1. Proporcionó copia de cuadro, donde se describen las actividades desarrolladas por los 9 docentes detallados.</p> <p>Área Académica 2. Proporcionó copia de cuadros de los 30 docentes detallados, donde se describen las actividades desarrolladas.</p> <p>Área Académica 3. El Oficio mediante el cual el Secretario Académico solicitó la evidencia documental de las actividades desarrolladas por los 16 docentes, fue:</p>																															
<p>El detalle de los docentes sin especificar las horas de actividades desarrolladas se encuentra en el anexo 2.</p> <p>b) De la revisión a la carga académica de 335 docentes pertenecientes a las Áreas Académicas 1, 2, 3, 4 y 5, no se acreditó el cumplimiento de las horas docentes que le corresponden de acuerdo a su nombramiento, como</p>	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ÁREA ACADÉMICA</th> <th colspan="3">No. DE DOCENTES</th> </tr> <tr> <th>SEGÚN PLANTILLA</th> <th>CON CARGA DOCENTE</th> <th>SIN ACTIVIDAD ESPECÍFICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>96</td> <td>71</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>96</td> <td>66</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>83</td> <td>57</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>76</td> <td>48</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>130</td> <td>95</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Total:</td> <td>481</td> <td>335</td> <td>87</td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA ACADÉMICA	No. DE DOCENTES			SEGÚN PLANTILLA	CON CARGA DOCENTE	SIN ACTIVIDAD ESPECÍFICA	1	96	71	9	2	96	66	30	3	83	57	16	4	76	48	23	5	130	95	9	Total:	481	335	87
ÁREA ACADÉMICA	No. DE DOCENTES																															
	SEGÚN PLANTILLA	CON CARGA DOCENTE	SIN ACTIVIDAD ESPECÍFICA																													
1	96	71	9																													
2	96	66	30																													
3	83	57	16																													
4	76	48	23																													
5	130	95	9																													
Total:	481	335	87																													

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

0009

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 09/2015 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 02/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 60%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Órganos Colegiados)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>lo señala la fracción I del artículo 8 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, como se muestra en el anexo 3.</p> <p>c) Las actividades desarrolladas por los docentes en materia de difusión e investigación, no se reportan de manera formal, ya que solo en algunos casos existen documentos que indican las actividades desarrolladas por docentes y áreas académicas.</p> <p>d) De 43 académicos con nombramiento por asignatura, en 9 casos del Área Académicas 1 y 4 casos del área académica 2, no se proporcionaron las horas docentes asignadas que permita acreditar el total cumplimiento de las mismas, como se muestra en el anexo 4.</p> <p>Correctiva: La Secretaría Académica, deberá girar instrucciones a los Coordinadores de Áreas Académicas, para realizar lo siguiente:</p> <p>a) Proporcionar la documentación e información que acredite las actividades desarrolladas por los 87 docentes detallados en el anexo 2.</p> <p>b) Proporcionar la documentación e información que acredite las actividades desarrolladas por los 335 docentes descritos en el anexo 3.</p> <p>d) Proporcionar el nombramiento del personal docente por asignatura señalado en el anexo 4.</p> <p>Preventiva: Evaluar la pertinencia de implementar un sistema de información que permita conocer las actividades desarrolladas por docente y área académica descritas en los incisos a), b), c) y d) de la observación.</p>	<p>recibido el 22 de febrero de 2016, estando en espera de la respuesta.</p> <p>FALTA. Proporcionar la evidencia documental de las actividades desarrolladas, por los 16 docentes.</p> <p>Área Académica 4. Mediante oficio AA4/074/2016 envía informes de actividades de 12 docentes adscritos al área.</p> <p>Área Académica 5. Proporcionó copia del cuadro de los 9 docentes detallados, donde se describen las actividades desarrolladas.</p> <p>Quedando pendiente este inciso.</p> <p>Inciso b)</p> <p>El Oficio mediante el cual el Secretario Académico solicitó la evidencia documental de las actividades desarrolladas por los 335 docentes, fue recibido el 22 de febrero de 2016 por las 5 Áreas Académicas, de las cuales se proporcionó evidencia de los 66 docentes del área 2, y 45 del Área Académica 4</p> <p>FALTA. Proporcionar la evidencia documental de las actividades desarrolladas, por los 335 docentes señalados en las Áreas Académicas 1, 3, y 5.</p> <p>Quedando pendiente este inciso.</p> <p>Inciso d)</p> <p>De los 13 docentes que se solicitó su nombramiento, los 4 del Área Académica 2 proporcionaron información remitida por la Subdirección de Personal, informando que no se pueden proporcionar las copias de los nombramientos, ya que contienen información protegida por la Ley Federal de Acceso a la Información. (datos personales).</p>
--	--

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

IV 7
21
0100

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 09/2015 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 02/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 60%</p>
--	--	---	---

<p>ENTE:</p>	<p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR:</p>	<p>EDUCACION</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>AREA AUDITADA:</p>	<p>SECRETARIA ACADÉMICA (Organos Colegiados)</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>		

<p><i>[Faint background watermark text]</i></p>	<p>FALTA. Proporcionar la información y/o nombramientos de 9 docentes del Área Académica 1.</p> <p>Quedando pendiente este inciso.</p> <p>Preventiva: Incisos a), b), c) y d)</p> <p>Las Coordinaciones de cada una de las Áreas Académicas, presentó evidencia de los informes de docentes que contienen, descripción de actividades, lugar de realización, horas invertidas por semana, fecha de inicio y término, productos, impacto en los objetivos del proyecto y problemas detectados en el desempeño de su trabajo.</p> <p>La Secretaría Académica señala que se cuenta con un registro en formato Excel de las actividades reportadas y que está en proceso la elaboración de un sistema de información para el registro en línea de las actividades académicas de cada profesor.</p> <p>Por lo anterior esta observación continúa pendiente de solventar.</p>
---	---

IV 9/21

[Handwritten signature]

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

0011

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 03/2015 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 02/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 30%</p>
---	---	---	--

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACION	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Pasivos)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Deficiente control interno en materia de conciliación y registros contables.</p> <p>De la revisión y análisis a los contratos, expedientes resguardados por el área de Recursos Materiales y Servicios, de la información y documentación proporcionada por el proveedor EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. y de los registros contables de la U.P.N., se determinó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Al 11 de junio de 2015, el proveedor "EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V." notificó que le adeudan \$5'646,230.61 integrado por 41 facturas por concepto de Eventos, Congresos y Convenciones. Es de observar, que para el año 2014 se tenía el contrato UPN-DSJ-CONT-016/2014 abierto de prestación de Servicios de "Eventos, Congresos y Convenciones" por un monto mínimo de \$1'000,000.00 y hasta un máximo de \$2'500,000.00 con vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre de 2014. <p>Adicionalmente, de la revisión de los registros contenidos en el expediente del citado proveedor en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se determinó un adeudo de \$6,222,716.81 de los cuales corresponden a gastos de la U.P.N. \$2,276,537.19 cubiertos con el contrato arriba citado y \$3,946,179.62 ejercidos por el Fideicomiso, "Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico", no contando con el contrato respectivo, ni con la autorización formal del Comité Técnico del Fideicomiso.</p> <p>Al comparar las cifras, se detectó una diferencia entre las facturas presentadas por el proveedor y la información del expediente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios por \$576,486.2, además, se detectaron duplicidades en número de facturas presentadas y otras que ya habían sido pagadas con antelación por un monto de \$259,230.65, según anexo 1.</p> <ol style="list-style-type: none"> El proveedor mencionado, presenta relación de adeudos por \$1'546,649.40 por Boletos de Avión sin las facturas que lo respalden del contrato número OS-013/2014 y MOD-OS-005-2014 por el Servicio de Suministro de Pasajes Aéreos Internacionales y Nacionales por un monto mínimo de \$792,000.00 y un máximo de \$1'320,000.00 con vigencia del 01 de abril al 31 de marzo de 2015. Ambos saldos conforman la Deuda Total de \$7'192,880.01. 	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo.</p> <p>Se entregó al Área de Responsabilidades el proyecto de Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, con la finalidad de que dicha área realice un análisis previo del caso, y proponga las adecuaciones que considere pertinentes.</p> <p>Una vez que sean integradas las adecuaciones al informe, se entregará al Titular del Órgano Interno de Control, para que sea turnado de manera oficial al Área de Responsabilidades, quien actuará en el ámbito de su competencia.</p>


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

0015

A24/21

 SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
		Número de auditoría: 03/2015 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 02/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 30%

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACION	CLAVE: 11030
AREA AUDITADA: SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS (Pasivos)	CLAVE DE PROGRAMAY DESCRIPCION:	500 SEGUIMIENTO

Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.

3. En los registros contables de la U.P.N. no se cuenta con un auxiliar que muestre los movimientos realizados ni saldos iniciales ni finales del Proveedor, EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V., por lo que se carece de certeza de los adeudos.

4. De los \$2,276,537.19 por concepto de Eventos, Congresos y Convenciones ejercidos por la U.P.N. no se tiene evidencia de haber obtenido la autorización de las Solicitudes de Autorización de Gastos Restringsidos "SOLAGARES", y de los \$3,946,179.62 ejercidos por el Fideicomiso no se obtuvo la autorización, de igual manera por haber tramitado a través de este figura jurídica.


5. La U.P.N. de acuerdo a sus registros contables al 31 de mayo de 2015; adeuda al Fideicomiso \$1,764,109.46, reflejado en el rubro de Acreedores Diversos, correspondientes a los siguientes auxiliares: Fideicomiso \$1,086,578.15; Proyecto Caricom \$166,633.71 y Proyecto INEE \$510,897.60, lo cual refleja inconsistencias en los registros contables y falta de claridad y transparencia en los adeudos contraídos por la institución y el propio Fideicomiso al ser figuras jurídicas diferentes.

6. La Mtra. Xóchitl Moreno Fernández Directora de Unidades, solicitó la prestación de servicios de Eventos, Congresos y Convenciones al enlace de la U.P.N. del MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. con cargo a los recursos del Fideicomiso, tal como quedó evidenciada en la Factura FME-3726 del 28 de nov de 2014, por concepto de Reunión Nacional para el Desarrollo del Diplomado Formación de Tutores para Docentes de Nuevo Ingreso los días 01 y 02 de oct. De 2014 para 250 participantes.

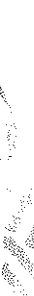
Adicionalmente, se señala que se contrataron, entre otros conceptos: 9 lap tops por un monto de \$23,760.00 para los días del evento, sin considerar que la U.P.N. cuenta con equipo tecnológico necesario y suficiente para este evento.

Correctiva:
 La Secretaría Administrativa, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de realizar lo siguiente:


1. Presentar un informe detallado que justifique la decisión el haber ejercido recursos del Fideicomiso por la cantidad de \$3,946,179.62l.



LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR



C. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO



C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

0016

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 03/2015 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 02/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 30%</p>
---	---	--	---

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACION	CLAVE: 11030
AREA AUDITADA: SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS (Pasivos)	CLAVE DE PROGRAMAS Y DESCRIPCION: 500 SEGUIMIENTO	

Anexar el contrato formalizado con el del EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. con el Fideicomiso, así como la autorización previa del Comité Técnico del Fideicomiso para comprometer recursos del Fideicomiso.

Aclarar y conciliar con el proveedor la diferencia de 576,486.20 y no considerar como pago al proveedor los montos reflejados por errores y duplicidades por \$259,230.65.

- Presentar informe detallado que aclare y justifique la decisión el haber ejercido recursos sin tener suficiencia presupuestal por el Servicio de Suministro de Pasajes Aéreos Internacionales y Nacionales por \$226,649.40. Solicitar al proveedor EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. la presentación de las facturas que amparen el \$1,546,649.40 que reclaman, para que dicha cifra sea conciliada con los Servidores Públicos de la U.P.N. con el soporte documental pertinente.
- Elaborar los auxiliares contables y presupuestales que permitan conocer todos los movimientos realizados con el proveedor EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. y determinar con certeza los pagos realizados y los adeudados que se tengan contratados con el mismo.
- Que justifiquen las razones por las cuales la U.P.N. adeuda recursos al Fideicomiso y por los proyectos INEE y Caricom.
- Justificar las razones por las cuales la Directora de Unidades, solicitó la prestación de servicios de Eventos, Congresos y Convenciones al enlace de la U.P.N. del MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. y por que se ejercieron con cargo a los recursos del Fideicomiso.

Así mismo, deberán justificar las contrataciones de las 9 lap tops sin considerar la existencia y disponibilidad del equipo de cómputo de la U.P.N. por \$ 23,760.00.

Preventiva:
 La Subdirección de Recursos Financieros deberá realizar conciliaciones mensuales en coordinación con la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios con los Departamentos de Control del Ejercicio Presupuestal y el de Contabilidad, a fin de administrar y controlar de manera correcta, transparente y eficiente de todos los Pasivos de acuerdo a la normatividad aplicable.

C. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

0017

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 07/2015 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 02/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	---	---	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030	
AREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL (Prestaciones)	CLAVE DE PROGRAMAS Y DESCRIPCIÓN:				500:SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Inconsistencias en el contenido y descripción de las prestaciones 2013-2015. De la revisión y análisis efectuado al Cuadro de Prestaciones autorizadas por la SHCP para el personal Docente y No Docente de la UPN del D.F., vigente en el ejercicio 2014; a las Minutas de Acuerdos Sindicales de las prestaciones para el personal Docente y No Docente de Base, y al ejercicio y aplicación de las mismas, se tiene lo siguiente:</p> <p>1. Se realizan asignaciones directas de prestaciones al Sindicato, donde no se evidencia que sea en las mejores condiciones para el Estado, como se sugirió en la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, celebrada el 3 de julio de 2014, al otorgar directamente el recurso a los Sindicatos, en la cual se comentó entre otros aspectos, lo siguiente: "... respecto a que se trata de recursos provenientes del capítulo 1000 ..., es importante considerar que el artículo 134 Constitucional nos obliga hacerlo ... hay que considerar que no por ser capítulo 1000, este exento del proceso de adquisiciones...".</p> <p>2. No se tiene establecido un plazo de comprobación para los recursos otorgados al Sindicato del personal No Docente de Base, por concepto de prestaciones tales como: festejo de fin de año, festejo día de la secretaria, día del padre, etc...; al establecer en la Minuta de Acuerdos, únicamente un plazo máximo de 3 meses, para la comprobación de los gastos de</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, obteniendo la siguiente evidencia documental.</p> <p>Mediante Oficio SA-2016/486 del 18 de marzo de 2016, el Secretario Administrativo proporcionó y/o informó, sobre las acciones pendientes, lo siguiente:</p> <p>Numeral 1 FALTABA Considerar todas las prestaciones como el festejo del día de la madre, día del padre, fiesta de fin de año, etc., dentro del marco normativo vigente.</p> <p>Se formalizó con la D-II-47 y la D-II-UP3 la Minuta de Acuerdos (Adenda), que forma parte de la Minuta de Acuerdos para el bienio 2015-2017, en la cual en su numeral 4, se acordó por ambas Delegaciones, que en la adquisición de bienes y/o prestación de servicios, que se requieran en las siguientes prestaciones: Ayuda para gastos de administración de la Delegación Sindical, Apoyo para el festejo del día del niño, Apoyo para el festejo del día de la madre, Apoyo para el festejo del día del maestro, Apoyo para el festejo del día del padre y la secretaria, Apoyo para el festejo de fin de año, Fomento y práctica del deporte y Carreras de medio maratón y maratón, se realizarán contando con diferentes ofertas de proveedores, que permitan tener las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad, considerando siempre el beneficio hacia el trabajador. Quedando atendido este numeral.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

15/21

0018

→ B-4-20/20

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 07/2015 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 02/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	---	---	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACION	CLAVE:	11030
AREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL (Prestaciones)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>administración por \$127,300.00.</p> <p>En el caso del personal Docente, en la Minuta de Acuerdos no se establece plazo de comprobación para el recurso otorgado para prestaciones, ni para los gastos de administración, que en este caso ascienden a \$174,000.00.</p> <p>Lo antes señalado, no es acorde a las medidas de racionalidad y disciplina presupuestal y a la problemática del déficit presupuestal de la Institución.</p> <p>Las Minutas de Acuerdos Sindicales, tanto del personal Docente como No Docente de Base, no contempla un apartado que contenga la definición de los términos utilizados, donde se identifique el alcance y la cobertura de las prestaciones, al señalar términos tales como: apoyo, ayuda, festejo y festival, como se muestra en los Anexos 1 y 2.</p> <p>No se establecen excepciones ni los mecanismos de control y autorización, en los casos que los Sindicatos deciden cambiar alguna prestación por compra de tarjetas de regalo, tarjeta Gandhi, tarjeta wallmart, etc...</p> <p>Algunas prestaciones que están autorizadas para los Sindicatos, se manejan a criterio de estos; sin considerar su cobertura institucional, incluyendo al personal de confianza, Mando Medio Superior y Honorarios, como es el caso del festejo del día de la madre, día del padre y fiesta de fin de año.</p> <p>Del cotejo efectuado entre la Minuta de Acuerdos de las prestaciones para el personal No docente de base, para el bienio 2013-2015 y el Listado de prestaciones extensivas al personal operativo de confianza, proporcionado por la Subdirección de personal, se conoció que de las 99</p>	<p>Numeral 2 FALTABA Precisar lo referente al personal docente, el cual no se establece plazo de comprobación para el recurso otorgado para prestaciones. Se formalizó con la D-III-47 y la D-II-UP3 la Minuta de Acuerdos (Adenda), que forma parte de la Minuta de Acuerdos para el bienio 2015-2017; en la cual en su numeral 2, se acordó por ambas Delegaciones, que el plazo establecido para realizar dicha comprobación será de un mes, con excepción de la prestación Ayuda para gastos de administración de la Delegación Sindical, la cual tendrá un plazo de tres meses a partir del suministro del recursos correspondiente. Quedando atendido este numeral.</p> <p>Numeral 3 FALTABA Precisar el alcance y cobertura de cada prestación, ya que la definición para los conceptos de Ayuda y Apoyo es que se trata de una cooperación; sin embargo, el recurso asignado a las mismas es para hacer el pago total. Se formalizó con la D-III-47 y la D-II-UP3 la Minuta de Acuerdos (Adenda), que forma parte de la Minuta de Acuerdos para el bienio 2015-2017, en la cual en su numeral 1, se precisó por ambas Delegaciones, que los conceptos de apoyo, ayuda, festejo y festival se refieren al pago total o al otorgamiento del 100% del recurso asignado a cada Delegación Sindical. Quedando atendido este numeral.</p> <p>Numeral 4 FALTABA Establecer los mecanismos de excepción, de control y autorización, que en un momento dado se requieran. Se formalizó con la D-III-47 y la D-II-UP3 la Minuta de Acuerdos (Adenda), que forma parte de la Minuta de Acuerdos para el bienio 2015-2017; en la cual en su numeral 3, se acordó por</p>
---	--

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

0019

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 07/2015 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 02/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	--	---	---

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACION	CLAVE: 11030
AREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL (Prestaciones)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCION: 500	SEGUIMIENTO

<p>prestaciones señaladas en la Minuta, se han hecho extensivas al personal de confianza 57 prestaciones, sin que exista un documento formal en el cual se estipule las prestaciones otorgadas a dicho personal.</p> <p>Correctiva: El Subdirector de Personal en coordinación con el Secretario Administrativo, deberán consensar con los Sindicatos los cambios pertinentes, a efecto de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apegarse a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, buscando en todo momento, las mejores condiciones para la Institución. 2. Ajustarse a lo establecido en lo señalado en el oficio circular No. SA.303/2015 de fecha 1° de junio de 2015, el cual señala un plazo no mayor de 10 días hábiles para la comprobación. 3. Incluir dentro de las Minutas de Acuerdo, un apartado que indique las definiciones que señala la observación de origen, a fin de conocer el alcance y cobertura precisa de la prestación. 4. Establecer los mecanismos de excepción, de control y autorización, que en un momento dado se requieran. 5. Retomar aquellas festividades de carácter general y manejarlas de manera institucional, promoviendo la igualdad y la equidad de todo el personal al interior de la UPN. <p>Preventiva: 1 al 6. Asentar en algún instrumento normativo, aquellas prestaciones extensivas al personal de confianza; además, de los acuerdos de las 5 acciones citadas.</p>	<p>ambas Delegaciones, que la excepción a las prestaciones: Ayuda para gastos de administración de la Delegación Sindical, Apoyo para el festejo del día del niño, Apoyo para el festejo del día de la madre, Apoyo para el festejo del maestro, Apoyo para el festejo del día del padre y de la secretaria, Apoyo para el festejo de fin de año, Fomento y práctica del deporte y Carreras de medio maratón y maratón, se hará previa consulta con sus agremiados y se podrá elegir la adquisición de tarjetas de regalo o monederos electrónicos de regalo de forma total o parcial, bajo el concepto de cada una de las prestaciones mencionadas. Quedando atendido este numeral.</p> <p>Numeral 5 FALTABA Aplicar las festividades de carácter general y manejarlas de manera institucional, promoviendo la igualdad y la equidad de todo el personal al interior de la UPN. Con relación a las prestaciones del Día del padre, Día de la madre y Fin de año, se propondrá al C. Rector que sean prestaciones institucionales aplicables para todo el personal y/o en su caso, someter a la Delegación Sindical D-III-47 a convocar a todo el personal administrativo para la aplicación de dichos festejos. Quedando atendido este numeral.</p> <p>Preventiva: Numerales 1 al 6. FALTABA Asentar en algún instrumento normativo, aquellas prestaciones extensivas al personal de confianza; además, de los acuerdos de las 5 acciones citadas. Se elaborará un triptico con la relación de las prestaciones que son extensivas al personal operativo de confianza, mismo que será enviado para su consideración a la Dirección de Servicios Jurídicos y al C. Rector de esta Casa de Estudios, y poder difundirlo a la brevedad.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>
--	--

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 07/2015 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>
		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 02/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE: 11030</p>
<p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL (Prestaciones)</p>	
<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>	

<p>OBSERVACIÓN</p> <p>Observación Original: Prestaciones adicionales, respecto de las autorizadas. De la revisión y análisis efectuado al Cuadro de Prestaciones autorizadas por la SHCP para el personal Docente y No Docente de la UPN del D.F., vigente en el ejercicio 2014; a las Minutas de Acuerdos Sindicales para el personal Docente y No Docente de Base, vigentes para el ejercicio 2014, así como al reporte presupuestal analítico de las prestaciones otorgadas contra las autorizadas, se tiene lo siguiente:</p> <p>1. Se observó variación en el número y monto de prestaciones autorizadas, contra las contempladas en las Minutas de Acuerdo Sindicales, a saber:</p>	<p>SITUACIÓN ACTUAL</p> <p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, obteniendo la siguiente evidencia documental.</p> <p>Mediante Oficio SA.2016/486 del 18 de marzo de 2016, el Secretario Administrativo proporcionó y/o informó, sobre las acciones pendientes, lo siguiente:</p> <p>Correctiva: FALTA BA Información del control presupuestal detallado de aquellas prestaciones, que vienen en la partida presupuestal globalizada en las 15401 y 15901 del Clasificador por Objeto del Gasto.</p> <p>Se elaboró un cuadro comparativo de los ejercicios 2014 y 2015 que contempla las prestaciones económicas, donde se identifica el comportamiento de ambos ejercicios del presupuesto, con la variación correspondiente.</p> <p>Asimismo, se llevará a cabo un control presupuestal mensual, con el fin de verificar su comportamiento y poder tomar las decisiones pertinentes cuando existan subejercicios o sobreejercicios.</p> <p>Quedando atendido este punto.</p>
--	--

Prestaciones autorizadas para el personal adscrito a la Universidad Pedagógica Nacional del D.F., por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, vigente del 1 de febrero de 2013 al 31 de enero de 2015.		Total de prestaciones contempladas en la Minuta de acuerdo del cuadro de prestaciones del bienio 2013-2015	Prestaciones No autorizadas (Diferencia)
Personal	No.		
Docente	31	68	37
No Docente	31	101	70
Total	62	169	107
Total prestaciones		Importe (millones)	variación (millones)
		\$ 222.8	\$ 17.7

Es de señalar, que de esas "Prestaciones no autorizadas", solo el 38% de las aplicadas al personal docente y el 20% aplicadas al personal No docente, corresponden plenamente al concepto de "Prestación", el resto de acuerdo a un análisis y criterio de este OIC, se trata de trámites y/o servicios y promociones al personal, lo que dificulta su

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

0021

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 07/2015 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 02/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	--	---	--

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACION</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>AREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL (Prestaciones)</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:</p>	<p>500 SEGUIMIENTO</p>

<p>negociación con los Sindicatos y la conciliación con la autorización de la SHCP., las cuales se desglosan en los Anexos 3 y 4.</p> <p>Asimismo, la Minuta de Acuerdos del personal No Docente de Base, no contempla dos prestaciones: "Aguinaldo" y "Pago por 25 años de servicio en la Universidad Pedagógica Nacional", autorizadas por la SHCP.</p> <p>Adicionalmente, la prestación No. 4 de la Minuta del personal Docente "Apoyo para gastos sindicales" y No.18 de la Minuta de personal No Docente "Ayuda para gastos de administración de la delegación sindical", engloba 4 prestaciones: "actividades culturales, biblioteca sindical, fomento y práctica del deporte y apoyo para gastos de administración", y "ayuda para actividades culturales, ayuda para fomento y práctica del deporte, ayuda para gastos de administración y ayuda para biblioteca", respectivamente, por lo que hay una discrepancia de 3 prestaciones: "actividades culturales, biblioteca sindical y fomento y práctica del deporte" y "ayuda para actividades culturales, ayuda para fomento y práctica del deporte y ayuda para biblioteca", respectivamente, por la descripción que se hace en la autorización de la SHCP.</p> <p>Como se muestra en los cuadros arriba descritos, y los montos determinados en las Minutas de Acuerdos y por la SHCP, son superiores a lo registrado como prestación en las partidas 15401 "Prestaciones" y 15901 "Otras prestaciones", que totalizan \$89'094,268.57; además, de que dichas partidas no tienen un registro detallado por prestación, lo que dificulta su control presupuestal.</p> <p>Correctiva: El Subdirector de Personal en Coordinación con el Secretario Administrativo, deberán consensar ante los sindicatos D-II-UP3 del personal Docente y D-III-47 del personal No Docente de Base, la separación de los conceptos, que desde el punto de vista de este OIC, son considerados como trámites y servicios y promociones al personal, con la finalidad de focalizar el control presupuestal y financiero de las prestaciones cuantificables, sujetas a la autorización de la</p>	<p>FALTA</p> <p>Justificar la no inclusión y separación del aguinaldo. Derivado de la reunión realizada con las Delegaciones Sindicales, estas se pronunciaron por rechazar cualquier tipo de modificación a la Minuta de Prestaciones, específicamente a las otorgadas por la Ley del ISSSTE, como es el caso del aguinaldo, por considerar que contravenía sus derechos adquiridos. Motivo por el cual no es posible llevar un control independiente. Quedando atendido este punto.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>
---	--

C. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C. P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

0022

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 07/2015 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 02/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	---	---	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACION</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>AREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL (Prestaciones)</p>		
<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500-SEGUIMIENTO</p>		

SHCP. Así como, incluir las prestaciones autorizadas por la SHCP, no incluidas en las Minutas de Acuerdo.

La Subdirección de Personal deberá realizar una revisión minuciosa del cuadro de prestaciones autorizado por la S.H.C.P. y las contenidas en las Minutas de Acuerdos para el personal docente y no docente, para que en coordinación con la Secretaría Administrativa se gestione ante la cabeza de sector, la regularización de las prestaciones no contempladas en el cuadro de prestaciones autorizado, a efecto de que dicha instancia realice el análisis y determine lo conducente.

Homologar aquellas prestaciones que están en el Cuadro autorizado por la SHCP, y no están en la Minuta de Acuerdos Sindicales del personal No Docente de Base, así como homologar, aquellas prestaciones que se encuentran globalizadas.

En tanto se gestiona la autorización de la SEP y la SHCP, realizar en coordinación con el área de Recursos Financieros y Planeación, un registro presupuestal que contemple las prestaciones autorizadas y reconocidas.

En el caso de las prestaciones otorgadas por la Ley del ISSSTE, como es el caso del aguinaldo, separarlas y llevar un control independiente.

Preventiva:


Una vez consensadas las gestiones con los sindicatos, de los conceptos no considerados como prestaciones, establecer los mecanismos jurídicos en los que se plasmarán las adecuaciones correspondientes, como el Reglamento Interior, Manual de Promociones, entre otros.

C. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

IV 20/21
 0023

 SEP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 07/2015 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 02/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%
--	--	--	--

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL (Prestaciones)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Prestaciones con inconsistencias, respecto de lo autorizado por la SHCP.</p> <p>De la revisión y análisis efectuado al Cuadro de prestaciones autorizado por la SHCP para el personal Docente y No Docente de la UPN del D.F., vigente al 31 de enero de 2015, así como a las Minutas de Acuerdos Sindicales del personal Docente y No Docente de Base para el bienio 2013-2015, en 44 prestaciones, se detectaron inconsistencias en el texto de las prestaciones, que difieren en la descripción, número de días, porcentajes autorizados, montos y/o salario considerado para el cálculo y beneficiarios, respecto de lo autorizado por la SHCP, como se detalla en el Anexo 5 y 6.</p> <p>Correctiva: La Subdirección de Personal deberá realizar una revisión minuciosa del cuadro de prestaciones autorizado por la S.H.C.P. para el personal docente y no docente, para que en coordinación con la Secretaría Administrativa se gestione ante la cabeza de sector, la regularización de las prestaciones que difieren de las autorizadas, a efecto de que dicha instancia realice el análisis y determine lo conducente.</p> <p>Preventiva: Gestionar ante los sindicatos D-II-UP3 del personal Docente y D-III-47 del personal No Docente de Base, que en tanto no se regularicen las prestaciones ante la SHCP, no realizar pagos no autorizados. Fortalecer la supervisión sobre el cálculo de la nómina, a fin de observar estrictamente la normatividad emitida para el caso.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, obteniendo la siguiente evidencia documental.</p> <p>Mediante Oficio SA-2016/486 del 18 de marzo de 2016, el Secretario Administrativo proporcionó y/o informó, sobre las acciones pendientes, lo siguiente:</p> <p>Preventiva: FALTABA</p> <p>Informar de la situación por la cual no se pueden suspender los pagos.</p> <p>Se realizó la gestión ante la Secretaría de Educación Pública, para someter a consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la autorización de las prestaciones que se modifican o refrendan, respondiendo SEP que se deben separar del planteamiento original ciertas prestaciones que representan una erogación económica y, reenviarlas para tramitar su validación.</p> <p>Referente al impacto de dejar de pagar las prestaciones, esto originaría un conflicto entre la autoridad institucional y las representaciones sindicales que podría ocasionar el cierre de las instalaciones, afectando a 6,019 alumnos inscritos en los turnos matutino y vespertino de la Unidad Ajusco y Unidades UPN del D.F., frenando el logro de las metas y objetivos institucionales.</p> <p>Aunado a lo anterior, no es factible dejar de pagar, porque al ser derechos adquiridos, las normas posteriores que se dicten no pueden afectarlos ni modificarlos.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera atendida</p>

LIC. MARIA ESTIELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

2/21
 0024

→ D-6/6